



Oficialía Mayor  
Dirección de Recursos Humanos  
**Comisión Estatal Mixta de Escalafón**  
**PRESIDENCIA**

CIRCULAR N°: SEV-0M-DRH-CEME/PR-001/2019  
Xalapa, Ver., a 31 de Mayo del 2019.

CC. SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA,  
DIRECTORES(AS) GENERALES Y DE ÁREA, SUBDIRECTORES(AS) DE NIVEL,  
JEFES(AS) DE SECTOR, INSPECTORES(AS) Y SUPERVISORES(AS) DE ZONA,  
DIRECTORES(AS) DE ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL  
SUBSISTEMA FEDERALIZADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Uno de los documentos que más impacta en la calificación general del Expediente Escalafonario es el **Crédito**. La puntuación que alcanza este instrumento representa en la mayoría de los casos, cerca de la mitad de la puntuación total y en otros supera esta proporción.

Sin embargo, el **Crédito Escalafonario** se invalidará cuando llegara a presentar irregularidades en su llenado, no computándose este puntaje al(a) trabajador(a).

Con la finalidad de que estas incidencias se reduzcan al mínimo, les recordamos que el **Crédito Escalafonario Anual** representa la posibilidad de valorar objetivamente el desempeño del(a) trabajador(a) a lo largo de un periodo escolar.

Ello requiere la aplicación escrupulosa y responsable de la **Escala Estimativa** correspondiente, así como de una correcta y cuidadosa elaboración.

Hacemos la observación, que la responsabilidad del llenado y entrega de este documento oficial es **única y exclusivamente de las autoridades que lo emiten**. Por lo que consideramos importante subrayar lo siguiente:

- La fecha que deberá llevar el **Crédito Escalafonario** será la que corresponda a la conclusión del Calendario Escolar 2018-2019 autorizado para cada plantel, Zona o Sector Educativo de acuerdo a Lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación de Veracruz.
- La calificación de los(as) trabajadores(as) de una Zona Escolar o de un Centro de Trabajo no puede ser la máxima para todos(as).
- Los **Créditos Escalafonarios** deberán ser entregados directamente en esta Comisión Estatal Mixta debidamente relacionados por orden alfabético, en original y dos copias.
- Los listados serán por nivel educativo, debiéndose entregar la relación para **Trabajadores(as) Docentes** en el Grupo Escalafonario correspondiente **I, II ó III** y para los **Trabajadores(as) No Docentes** en el Grupo **IV**.
- La fecha límite *improrrogable* para la recepción del documento **vence el 30 de agosto de 2019**.
- Todos los documentos entregados después de la fecha límite, **serán considerados como extemporáneos para efecto de incluirse en el Catálogo del año 2020**; por lo que agradeceremos a Ustedes, hacer extensiva esta información a todos(as) los(as) trabajadores (as) de la Educación en sus respectivos niveles.

La recepción de los **Créditos Escalafonarios** se efectuará en las oficinas que ocupa esta Institución sita en la **Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1702, Col. Francisco Ferrer Guardia** de la ciudad de Xalapa, Ver. **Para mayores informes**, se dan a conocer los teléfonos y correos electrónicos oficiales de las diferentes áreas de esta Dependencia:

ÁREA	TELÉFONO	CORREO INSTITUCIONAL
Presidencia	01(228) 8-14-74-00	comision_mixta@msev.gob.mx
Grupo Escalafonario I	01(228) 8-14-02-74	ceme1@msev.gob.mx
Grupo Escalafonario II	01(228) 8-14-82-69	ceme2@msev.gob.mx
Grupo Escalafonario III	01(228) 8-14-02-74	ceme3@msev.gob.mx
Grupo Escalafonario IV	01(228) 8-14-82-69	ceme4@msev.gob.mx

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE ÁRBITRO DE LA  
COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN

PROFR. ALEJANDRO ACEVEDO PALESTINO

